

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1° de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2017-00435, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, dentro del cual se guardó silencio. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00435 00

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Sandra Patricia Bernal Otálvaro contra Carlos Arturo Díaz Bernal.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que habiéndose corrido traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la ejecutante **SANDRA PATRICIA BERNAL OTALVARO**, dentro del mismo se guardó silencio.

Una vez revisada la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, considera el Despacho que habrá de modificarse teniendo en cuenta que se incluyó intereses legales, los cuales, se dejaron sin valor y efecto mediante auto del 2 de noviembre de 2021, contra el cual no se interpuso recurso alguno.

En consecuencia, la liquidación habrá de ser modificada y aprobada de la siguiente manera:

Capital acuerdo conciliatorio audiencia 14/09/2018.....	\$18.000.000.oo
TOTAL LIQUIDACION.....	\$18.000.000.oo
	=====

Así las cosas, se determina:

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$18.000.000.oo, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°117 de fecha 29 de agosto de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db05571130883539c8107273570bc5a261ec0c30a1845728e8eb9e99b64de**

Documento generado en 28/08/2023 03:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>